# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nomenclatura : AS-SM-27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE

LA CUENCA DEL LAGO TITICACA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Ruc/código : 20415321652 Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : CARRIZALES INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS Hora de envío : 13:06:49

PUBLICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Confirmar si también puede considerar como servicios de consultoría similares a los servicios de asesoramiento en soluciones de controversias de concesiones y/o servicios de asesoramiento en caducidad de concesiones, y/o servicios de estructuración legal y/o técnica de concesiones y/o proyectos, y/o servicios de liquidación de empresas, y/o liquidación de activos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conforme a lo establecido por el Área Usuaria acoge parcialmente la consulta, toda vez que si el postor tiene experiencia en caducidad de contratos de concesión, esta se condice con el objeto del servicio.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Servicio de Liquidación de Obras y/o Liquidación de Contratos de Concesión y/o Servicios de asesoramiento en caducidad de concesiones.

Nomenclatura: AS-SM-27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE

LA CUENCA DEL LAGO TITICACA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Ruc/código : 20415321652 Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : CARRIZALES INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS Hora de envío : 13:06:49

Nombre o Razón social : CARRIZALES INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS Hora de envío : PUBLICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Para el puesto de Especialista Económico Financiero ¿Se puede considerar también profesionales de carreras afines, tales como Ingeniería Industrial y/o Administración y/o Contabilidad?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: Pers Clave Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conforme a lo establecido por el Área Usuaria NO acoge lo solicitado por el participante, toda vez que el servicio requiere que se efectúen evaluaciones de tipo económico - financiero propio de un Contrato de Concesión, por lo que consideramos pertinente mantener los requerimientos para el Especialista Económico Financiero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE

LA CUENCA DEL LAGO TITICACA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Ruc/código :20600918568Fecha de envío :08/08/2024Nombre o Razón social :HSV CONSULTORES SACHora de envío :21:17:18

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

#### **B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Solicitamos acoger nuestra observación a fin de que se sirvan considerar reducir la experiencia mínima de 8 años a 5 años del JEFE DE PROYECTO, a fin de permitir mayor participación de profesionales disponibles en el mercado laboral los mismos que cuentan con experiencia y capacitación comprobada en proyectos de gran envergadura en nuestro país, encontrando la exigencia como discriminativa, y que contravienen con los principios que establece en el Art 2 de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conforme a lo establecido por el Área Usuaria NO acoge lo solicitado por el participante, toda vez que por la naturaleza del servicio se requiere que el profesional JEFE DE PROYECTO cuente con una amplia experiencia en los cargos descritos en los TDR. Cabe precisar que, a pesar de ser un servicio relacionado a un proyecto del sector saneamiento, para garantizar la pluralidad se ha considerado la experiencia en obras de infraestructura en general. Por lo que, la exigencia se encuentra acorde con lo establecido en el artículo 2 de la L.C.E.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE

LA CUENCA DEL LAGO TITICACA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Ruc/código :20600918568Fecha de envío :08/08/2024Nombre o Razón social :HSV CONSULTORES SACHora de envío :21:17:18

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

#### **B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Solicitamos acoger nuestra observación a fin de que se sirvan considerar reducir la experiencia mínima de 5 años a 3 años del ESPECIALISTA EN INGENIERÍA, a fin de permitir mayor participación de profesionales disponibles en el mercado laboral los mismos que cuentan con experiencia y capacitación comprobada en proyectos de gran envergadura en nuestro país, encontrando la exigencia como discriminativa, y que contravienen con los principios que establece en el Art 2 de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conforme a lo establecido por el Área Usuaria NO acoge lo solicitado por el participante, toda vez que por la naturaleza del servicio se requiere que el profesional ESPECIALISTA EN INGENIERÍA cuente con una amplia experiencia en los puestos descritos en los TDR. Cabe precisar que, a pesar de ser un servicio relacionado a un proyecto del sector saneamiento, para garantizar la pluralidad no se ha requerido que la experiencia sea específica en materia de saneamiento. Por lo que, la exigencia se encuentra acorde con lo establecido en el artículo 2 de la L.C.E.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE

LA CUENCA DEL LAGO TITICACA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Ruc/código : 20600918568 Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : HSV CONSULTORES SAC Hora de envío : 21:17:18

# Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

#### **B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Solicitamos acoger nuestra observación a fin de que se sirvan considerar reducir la experiencia mínima de 5 años a 3 años del ESPECIALISTA ECONÓMICO FINANCIERO, a fin de permitir mayor participación de profesionales disponibles en el mercado laboral los mismos que cuentan con experiencia y capacitación comprobada en proyectos de gran envergadura en nuestro país, encontrando la exigencia como discriminativa, y que contravienen con los principios que establece en el Art 2 de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conforme a lo establecido por el Área Usuaria NO acoge lo solicitado por el participante, toda vez que por la naturaleza del servicio se requiere que el profesional ESPECIALISTA ECONÓMICO FINANCIERO cuente con una amplia experiencia en los puestos descritos en los TDR. Cabe precisar que, a pesar de ser un servicio relacionado a un proyecto del sector saneamiento, para garantizar la pluralidad no se ha requerido que la experiencia sea específica en materia de saneamiento. Por lo que, la exigencia se encuentra acorde con lo establecido en el artículo 2 de la L.C.E.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE

LA CUENCA DEL LAGO TITICACA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Ruc/código : 20600918568 Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : HSV CONSULTORES SAC Hora de envío : 21:17:18

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

#### **B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Solicitamos acoger nuestra observación a fin de que se sirvan considerar reducir la experiencia mínima de 5 años a 3 años del ESPECIALISTA LEGAL, a fin de permitir mayor participación de profesionales disponibles en el mercado laboral los mismos que cuentan con experiencia y capacitación comprobada en proyectos de gran envergadura en nuestro país, encontrando la exigencia como discriminativa, y que contravienen con los principios que establece en el Art 2 de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conforme a lo establecido por el Área Usuaria NO acoge lo solicitado por el participante, toda vez que por la naturaleza del servicio se requiere que el profesional ESPECIALISTA LEGAL cuente con una amplia experiencia en los puestos descritos en los TDR. Cabe precisar que, a pesar de ser un servicio relacionado a un proyecto del sector saneamiento, para garantizar la pluralidad no se ha requerido que la experiencia sea específica en materia de saneamiento. Por lo que, la exigencia se encuentra acorde con lo establecido en el artículo 2 de la L.C.E.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE

LA CUENCA DEL LAGO TITICACA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Ruc/código :20600918568Fecha de envío :08/08/2024Nombre o Razón social :HSV CONSULTORES SACHora de envío :21:17:18

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

#### **B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Solicitamos acoger nuestra observación a fin de que se sirvan considerar ampliar la experiencia del personal clave ESPECIALISTA ECONÓMICO FINANCIERO en trabajos de liquidación de obras y/o liquidación de contratos de concesión y/o seguimiento de contratos de concesión y/o liquidación de estudios de preinversión y/o liquidación de proyectos de inversión pública, en a fin de permitir mayor participación de profesionales disponibles en el mercado laboral los mismos que cuentan con experiencia y capacitación comprobada en proyectos de gran envergadura en nuestro país, encontrando la exigencia como discriminativa, y que contravienen con los principios que establece en el Art 2 de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conforme a lo establecido por el Área Usuaria acoge parcialmente lo solicitado por el participante, toda vez que por la naturaleza del servicio se requiere que el profesional ESPECIALISTA ECONÓMICO FINANCIERO cuente con experiencia en la etapa de ejecución de proyectos de inversión.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se requiere una experiencia mínima de cinco (05) años desde la colegiatura en el caso del Ingeniero Economista, en trabajos de liquidación de obras y/o liquidación de contratos de concesión y/o seguimiento de contratos de concesión y/o en liquidación de proyectos de inversión, para el personal clave requerido como Especialista Económico - Financiero. Se requiere una experiencia mínima de cinco (05) años desde egresado en el caso del Economista, en trabajos de liquidación de obras y/o liquidación de contratos de concesión y/o seguimiento de contratos de concesión y/o en liquidación de proyectos de inversión, para el personal clave requerido como Especialista Económico - Financiero.

Nomenclatura: AS-SM-27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE

LA CUENCA DEL LAGO TITICACA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Ruc/código :20600918568Fecha de envío :08/08/2024Nombre o Razón social :HSV CONSULTORES SACHora de envío :21:17:18

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

#### **B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Solicitamos acoger nuestra observación a fin de que se sirvan considerar ampliar la experiencia del personal clave ESPECIALISTA LEGAL en trabajos de liquidación de obras y/o liquidación de contratos de concesión y/o seguimiento de contratos de concesión y/o liquidación de estudios de preinversión y/o liquidación de proyectos de inversión pública, en a fin de permitir mayor participación de profesionales disponibles en el mercado laboral los mismos que cuentan con experiencia y capacitación comprobada en proyectos de gran envergadura en nuestro país, encontrando la exigencia como discriminativa, y que contravienen con los principios que establece en el Art 2 de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conforme a lo establecido por el Área Usuaria acoge parcialmente lo solicitado por el participante, toda vez que por la naturaleza del servicio se requiere que el profesional ESPECIALISTA LEGAL cuente con experiencia en la etapa de ejecución de proyectos de inversión.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se requiere una experiencia mínima de cinco (05) años desde la colegiatura, en trabajos de liquidación de obras y/o liquidación de contratos de concesión y/o en liquidación de proyectos de inversión, para el personal clave requerido como Especialista Legal.

Nomenclatura: AS-SM-27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE

LA CUENCA DEL LAGO TITICACA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Ruc/código :20600918568Fecha de envío :08/08/2024Nombre o Razón social :HSV CONSULTORES SACHora de envío :21:17:18

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación a fin de que se sirvan considerar reducir la experiencia mínima para la calificación de 10 años a 6 años del JEFE DE PROYECTO, a fin de permitir mayor participación de profesionales disponibles en el mercado laboral los mismos que cuentan con experiencia y capacitación comprobada en proyectos de gran envergadura en nuestro país, encontrando la exigencia como discriminativa, y que contravienen con los principios que establece en el Art 2 de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO acoge lo solicitado por el participante, debido a que los puntajes en los factores de evaluación están conforme a los requisitos de Calificación, el cual permite que el participante tenga una puntuación acorde a la experiencia solicitada para los profesionales claves.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL Entidad convocante:

AS-SM-27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria :

Servicio Objeto de contratación :

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE

LA CUENCA DEL LAGO TITICACA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Fecha de envío : 20600918568 08/08/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: HSV CONSULTORES SAC 21:17:18 Hora de envío:

#### Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación a fin de que se sirvan considerar reducir la experiencia mínima para la calificación de 7 años a 5 años del ESPECIALISTA DE INGENIERÍA, a fin de permitir mayor participación de profesionales disponibles en el mercado laboral los mismos que cuentan con experiencia y capacitación comprobada en proyectos de gran envergadura en nuestro país, encontrando la exigencia como discriminativa, y que contravienen con los principios que establece en el Art 2 de la LCE.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: |\/ Literal: C Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO acoge lo solicitado por el participante, debido a que los puntajes en los factores de evaluación están conforme a los requisitos de Calificación, el cual permite que el participante tenga una puntuación acorde a la experiencia solicitada para los profesionales claves.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE

LA CUENCA DEL LAGO TITICACA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Ruc/código :20600918568Fecha de envío :08/08/2024Nombre o Razón social :HSV CONSULTORES SACHora de envío :21:17:18

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación a fin de que se sirvan considerar reducir la experiencia mínima para la calificación de 7 años a 4 años del ESPECIALISTA ECONÓMICO FINANCIERO en trabajos de liquidación de obras y/o liquidación de contratos de concesión y/o liquidación de estudios de preinversión y/o liquidación de proyectos de inversión pública; a fin de permitir mayor participación de profesionales disponibles en el mercado laboral los mismos que cuentan con experiencia y capacitación comprobada en proyectos de gran envergadura en nuestro país, encontrando la exigencia como discriminativa, y que contravienen con los principios que establece en el Art 2 de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: C Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO acoge lo solicitado por el participante, debido a que los puntajes en los factores de evaluación están conforme a los requisitos de Calificación, el cual permite que el participante tenga una puntuación acorde a la experiencia solicitada para los profesionales claves.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE

LA CUENCA DEL LAGO TITICACA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Ruc/código :20600918568Fecha de envío :08/08/2024Nombre o Razón social :HSV CONSULTORES SACHora de envío :21:17:18

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación a fin de que se sirvan considerar reducir la experiencia mínima para la calificación de 7 años a 4 años del ESPECIALISTA LEGAL, en trabajos de liquidación de obras y/o liquidación de contratos de concesión y/o liquidación de estudios de preinversión y/o liquidación de proyectos de inversión pública; a fin de permitir mayor participación de profesionales disponibles en el mercado laboral los mismos que cuentan con experiencia y capacitación comprobada en proyectos de gran envergadura en nuestro país, encontrando la exigencia como discriminativa, y que contravienen con los principios que establece en el Art 2 de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: C Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO acoge lo solicitado por el participante, debido a que los puntajes en los factores de evaluación están conforme a los requisitos de Calificación, el cual permite que el participante tenga una puntuación acorde a la experiencia solicitada para los profesionales claves.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE

LA CUENCA DEL LAGO TITICACA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Ruc/código :20607627976Fecha de envío :08/08/2024Nombre o Razón social :PAREDESS GROUP S.A.C.Hora de envío :22:06:30

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

#### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Solicitamos acoger nuestra observación a fin de que se sirvan considerar ampliar los servicios de consultoria similares a los servicios siguientes: liquidación de obras y/o liquidación de contratos de conseción y/o gerenciamiento de proyectos y/o supervisión de proyectos, a fin de generar mayor participación de postores que cuentan con experiencia en proyectos de gran envergadura en nuestro país, encontrando la exigencia como discriminativa, y que contravienen con los principios que establece en el Art 2 de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conforme a lo establecido por el Área Usuaria acoge parcialmente la consulta, toda vez que si el postor tiene experiencia en gerenciamiento y/o supervisión proyectos, estas se condicen con el objeto del servicio.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Servicio de Liquidación de Obras y/o Liquidación de Contratos de Concesión y/o gerenciamiento de proyectos y/o supervisión de proyectos.